

|                                                                                   |                                                                                                  |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b>                              |                     |
|                                                                                   | <b>PROCESO DE GESTION JURIDICA</b>                                                               |                     |
|                                                                                   | <b>Formato Declaración de conocimiento y aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo</b> |                     |
|                                                                                   | <b>Código: PA05-IN02-F08</b>                                                                     | <b>Versión: 1.0</b> |

## **Declaración de conocimiento y aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo**

El Decreto Distrital 610 de 2022, adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA, como un instrumento de gerencia pública para la coordinación integral de las actividades jurídicas anticorrupción en materia de derecho administrativo, disciplinario y penal en el Distrito Capital, con el objeto fomentar la cultura de la legalidad, prevenir los actos de corrupción, disponer medidas ágiles para su detección, corrección y no repetición, el cual debe ser implementado por todas las entidades y organismos distritales.

El gobierno distrital, con el objetivo de fortalecer la ética de la virtud en el sector público y promover las buenas prácticas administrativas, se inspiró en los principios de debida diligencia, responsabilidad, corresponsabilidad, solidaridad, confianza, buena fe, transparencia, integridad, precaución, proactividad, máxima probidad, autocontrol, buen gobierno y primacía de lo sustancial sobre lo formal, y estableció directrices para que cada una de las entidades distritales adoptará su política interna de cumplimiento normativo, correspondiendo ésta a *“la manifestación expresa y solemne que deberá realizar cada integrante de la alta dirección o de los órganos de gobierno sobre su compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público”*. La política interna de cumplimiento normativo de la Secretaría Distrital de Movilidad fue aprobada por unanimidad, por parte del Comité Institucional de gestión y Desempeño CIGD de fecha 29 de septiembre de 2023.

El compromiso irrestricto con el cumplimiento de las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, para el caso de la Secretaría Distrital de Movilidad, está en cabeza de la alta dirección, y se materializa con la manifestación clara, expresa y solemne de cada uno de los líderes de la entidad, del acatamiento, desarrollo e implementación de las actividades descritas en el artículo 10º del Decreto Distrital 610 de 2022, utilizando esta y otras herramientas para fortalecer la integridad, transparencia y no tolerancia a la corrupción, ello sin perjuicio de otras medidas o acciones que favorezcan la disminución de este riesgo.

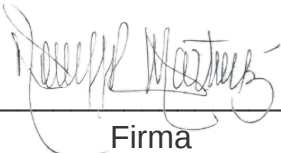
|                                                                                                                                                  |                                                                                              |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>Secretaría<br>Movilidad | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL<br>ESTÁNDAR MIPG                              |              |
|                                                                                                                                                  | PROCESO DE GESTION JURIDICA                                                                  |              |
|                                                                                                                                                  | Formato Declaración de conocimiento y aceptación de la Política de<br>Cumplimiento Normativo |              |
|                                                                                                                                                  | Código: PA05-IN02-F08                                                                        | Versión: 1.0 |

Los /las empleados/as públicos/as del nivel directivo serán los/as responsables de la promoción y difusión de esta política a los/as servidores/as y colaboradores/as, y de coordinar con el Órgano de Cumplimiento la función de monitoreo de riesgos.

Por lo antes expuesto, de conformidad con lo aprobado por el CIGD, yo **NEYFI RUBIELA MARTÍNEZ GUAUTA** en mi calidad de Subdirectora Administrativa (E) de la Secretaría Distrital de Movilidad, identificada(o) con C.C. No. 51.811.316 declaro que:

1. **Manifiesto** mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
2. **Asumo** la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as de la entidad esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento.
3. **Ejecutaré** las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA.
4. **Propondré** las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
5. **Adelantaré** las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
6. **Promoveré** la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.

Por eso hoy manifiesto mi compromiso, levantando mi mano:

  
Firma

**Octubre 10 de 2023**

Este compromiso estará publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad.